

* Número 4961

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por Gestión Territorial, S.A., con domicilio en Murcia, calle Manresa, número 1-7º, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de "Actualización Registro Municipal de Solares para 1985".

Y una vez transcurrido el plazo de garantía, y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 9 de abril de 1987.—El Alcalde.

* Número 4963

M U L A

E D I C T O

Por don Antonio López López se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en la calle Cartagena, número 10, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, a 11 de abril de 1987.—El Alcalde.

* Número 4759

CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

Por don Francisco Lag García, en representación de Dispp, S.A., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento

de una actividad de almacén para venta mayor de artículos y materias primas de marroquinería, con emplazamiento en Paseo de la Estación, 18 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 29 de abril de 1987.—El Alcalde.

* Número 4760

CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

Por don Arturo Zafra García, en representación de manufacturas Alza, S.A., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de fabricación de marroquinería con emplazamiento en Paseo de la Estación, 18 de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 29 de abril de 1987.—El Alcalde.

* Número 4761

MOLINA DE SEGURA

Solicitadas las devoluciones de fianzas definitivas, una vez finalizados los contratos, por don Ramón Castellanos Notario, con domicilio en Villarrobledo (Albacete), calle Grulla, 24, depositadas en su día por dicho contratista para responder a las obras de:

—“Rehabilitación y ampliación casa cárcel para construcción Biblioteca Municipal”.

—“Complementarias de rehabilitación y ampliación casa cárcel para Biblioteca Municipal”.

Y una vez transcurrido el plazo de garantía, y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo

88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 27 de abril de 1987.—El Alcalde.

* Número 4762

ALCANTARILLA

E D I C T O

Por don Antonio Porras Sáez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta y asistencia técnica de maquinaria de obras públicas y agrícolas, con emplazamiento en calle Príncipe, 35.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 27 de marzo de 1987.—El Alcalde.

* Número 4763

ALCANTARILLA

E D I C T O

Por don Pascual Guardiona Bernal en nombre y representación de GPLAC, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Industria de Manipulación de Plástico con emplazamiento en calle Alcalde F. Pérez Artero, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 29 de abril de 1987.—El Alcalde.